



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.  
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316  
muni\_sjcolinas@yahoo.com

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Depto. De Santa Bárbara, **CERTIFICA:** Los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuados durante el mes de Junio del año dos mil Veintidós, que a continuación se detallan:

**EXPEDIENTE No.020/2022.-MIGUEL ANGEL LOPEZ LEIVA Y EXIBIA MEJIA.-** Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Una (1) Partida de nacimiento de su hijo, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes-Mancomunados.

**EXPEDIENTE No.021/2022.-ARGENTINO FERNANDEZ SABILLON Y CLAUDIA PATRICIA SAGASTUME FERNANDEZ.-** Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Una (1) Partida de nacimiento de su hija, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

**EXPEDIENTE No.022/2022.-ELMER JOSUE LEIVA ENAMORADO Y ROSIBEL ENAMORADO PERDOMO.-** Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Una (1) Partida de nacimiento de su hijo, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

**EXPEDIENTE No.023/2022.-MAXIMINO SABILLON FERNANDEZ Y ANA ROSA RUBIO TEJADA.-** Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Dos (2) constancias médicas, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Separados.

**EXPEDIENTE No.024/2022.-BERNARDO GALVAN RIVAS Y RIXI AMABEL CASTELLANOS PERDOMO** .- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Dos (2) constancias médicas, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

**EXPEDIENTE No.025/2022.- FREDY RENAN ENAMORADO RODRIGUEZ Y MALCOFINIA GRISELDA CABALLERO CALDERON** .- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Una (1) Partida de nacimiento de su hijo, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

**EXPEDIENTE No.026/2022.- OSMAN FAJARDO Y MARIA PERDOMO MEJIA** .- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Una (1) Partida de nacimiento de su hijo, (1) solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Separados.

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, S.B. a los Ocho días de Julio del año dos mil veintidós.

  
Licda. **JULIA PATRICIA RIVERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

